



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes



Firmado Digitalmente por:
RENAN ALTEZ CARRERA FAU
20131379944 hard
Razon: Soy el Autor del
Documento
Ubicacion: Lima - Lima
Fecha: 24/06/2022

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 24 de Junio 2022

INFORME N° 0071-2022-MTC/19.01

A : JAVIER HERVIAS CONCHA
DIRECTOR GENERAL (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TRANSPORTES

De : RENAN ALTEZ CARRERA
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN EN
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTES

Asunto : SOLICITA PEDIDO DE INFORMACIÓN PROYECTO TREN DE LA
COSTA.

Referencia : OFICIO N° 808-2022-WSP-CR(E-169089-2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, el Sr. Congresista de la República: WILSON SOTO PALACIOS, solicita al sector, información detallada y documentada sobre los lineamientos del " Proyecto Tren de la Costa "; en dicho informe debe estar detallado, todos los avances ejecutados, así como el cronograma y la puesta en funcionamiento de la obra.

Al respecto, informo lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Oficio N° 808- 2022-WSP-CR, de fecha 25/04/2022.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú. Ley N°29370, artículo 7, inciso3, que señala que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) cumple las funciones de planear, regular, gestionar, ejecutar, supervisar y evaluar la infraestructura vial, ferroviaria, aeroportuaria, portuaria y vías navegables, en el ámbito de su competencia.
- 2.2 Decreto Supremo N° 032-2005-MTC del 06.01.2006 que aprobó el Reglamento Nacional de Ferrocarriles que tiene por objeto, establecer los lineamientos de política y las estrategias de desarrollo del sistema ferroviario en el país.
- 2.3 Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario aprobado por R.M. N° 396-2016-MTC/01.02, que tiene por objetivo, establecer los lineamientos de política y las estrategias de desarrollo del sistema ferroviario en el país.
- 2.4 Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MTC aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, establece en su artículo 116, La Dirección

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1999161> ingresando el número de expediente E-169089-2022 y la siguiente clave: BBTY3D .

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

General de Programas y Proyectos de Transportes es el órgano de línea responsable de la gestión, coordinación y seguimiento de la ejecución de las inversiones, a través de programas, proyectos de inversión y otros, en materia de infraestructura y servicios de transportes, plataformas logísticas, vías navegables, con excepción del transporte aéreo.

- 2.5 El artículo 119 del Texto Integrado del ROF del MTC establece que la Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes es la unidad orgánica dependiente de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes encargada de la formulación y evaluación de programas y proyectos de inversión, y otros, para el desarrollo de la infraestructura y servicios de transportes, plataformas logísticas de ámbito nacional, con excepción del transporte aéreo; y, en coordinación con las entidades del sector. Como parte de sus funciones, establecidas en el artículo 120 del Texto Integrado del ROF, se encuentra la de emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.

3. ANÁLISIS

3.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO FERROVIARIO

El MTC en su compromiso con el desarrollo de infraestructura ferroviaria en el país, viene ejecutando, por etapas, el Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario - 2016, el cual tiene planificado el desarrollo de Proyectos de mejoramiento de la Infraestructura Ferroviaria existente, nueva infraestructura ferroviaria, entre ellos el Proyecto Interurbano: Tren de la Costa, tramo Ica – Sullana; y de conexión ferroviaria internacional.

3.2 PROYECTO "CREACIÓN DEL FERROCARRIL TACNA - TUMBES", DENOMINADO "TREN GRÁU".

Este Proyecto fue inicialmente presentado como una iniciativa privada denominado "Tren de la Costa", para atender la demanda del tramo Ica – Sullana, y así se encuentra actualmente en el Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario.

El Proyecto "Tren Gráu" comprende el desarrollo de un tren de tráfico de pasajeros y carga, en trocha estándar (1435 mm), doble vía, tracción eléctrica, desarrollará una velocidad máxima para pasajeros de 200 Km/h y para carga de 100 Km/h, y poseerá parámetros para la interoperabilidad e integración ferroviaria, y para el desarrollo de la autopista ferroviaria.

La alternativa de trazado para el Proyecto del "Tren Gráu", recorre los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1999161> ingresando el número de expediente E-169089-2022 y la siguiente clave: BBTY3D .





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Arequipa, Moquegua y Tacna, posee una longitud aproximada de 2446.17 Km sectorizado en 8 tramos.

Del trazo total, se tiene Estudios que actualmente viene ejecutando el MTC, siendo el tramo Lima-Ica (309.1 Km), que forma parte del Proyecto "Creación del Ferrocarril Lima - Ica", y el tramo Marcona-Chaviña (64 Km) forma parte del Proyecto "Creación del Ferrocarril Puerto San Juan de Marcona-Andahuaylas"; y posee un tramo existente de 15.5 Km en el tramo Matarani-Mollendo que forma parte del Ferrocarril del Sur, concesionado a FETRANSA, la misma que requerirá su modernización y ampliación a dos vías; así mismo se indica que dichos Proyectos se estima su culminación para el segundo semestre del 2022.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gov.pe/1999161> ingresando el número de expediente E-169089-2022 y la siguiente clave: BBTY3D .



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El sector tiene priorizado la ejecución del "Tren Gráu" en los tramos 2, 5 y 6, que corresponde a los tramos Trujillo-Chiclayo, Lima-Barranca y Lima-Ica, que totalizan una longitud de 729.7 Km.

LONGITUD POR TRAMOS DE NUEVA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA					
PROYECTO	TRAMO			LONGITUD (Km)	
	N°	INICIO	FIN	PARCIAL	TOTAL
"CREACIÓN DEL FERROCARRIL TACNA - TUMBES" TREN GRÁU	1	Zarumilla	Chiclayo	482.0	2446.2
	2	Chiclayo	Trujillo	210.6	
	3	Trujillo	Chimbote	125.0	
	4	Chimbote	Barranca	229.0	
	5 ⁽¹⁾	Barranca	Lima	210.0	
	6 ⁽²⁾	Lima	Ica	309.1	
	7 ⁽³⁾	Ica	Matarani	590.0	
	8 ⁽⁴⁾	Matarani	Tacna	290.5	

NOTAS.

(1). Comprende el ramal del Óvalo Gambetta al Callao, cuyo trazo recorre por la avenida Néstor Gambetta.

(2). El trazo en su totalidad, forma parte del Proyecto "Creación del Ferrocarril Lima - Ica" que actualmente el sector viene ejecutando el Estudio.

(3). Incluye el tramo Marcona-Chaviña (64 Km) que forma parte del Proyecto "Creación del Ferrocarril Puerto San Juan de Marcona-Andahuaylas", que actualmente el sector viene ejecutando el Estudio.

(4). De los 290.5 Km, el tramo Matarani-Mollendo (15.5 Km) forma parte del Ferrocarril del Sur, concesionado a FETRANSA; requerirá su modernización y ampliación a dos vías.

3.3 ESTADO ACTUAL DEL "TREN GRÁU" EN EL ÁMBITO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO FERROVIARIO

Actualmente, el proyecto "Tren Gráu" está en su etapa de PLAN CONCEPTUAL y registrado en el Banco de Inversiones del MEF con código de idea N° 195196, y la DGISTR, en el ámbito de su competencia, viene realizando la actualización del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO FERROVIARIO, con la inclusión de los Proyectos emblemáticos del sector ferroviario, entre ellos el Proyecto "CREACIÓN DEL FERROCARRIL TACNA - TUMBES", denominado "TREN GRÁU", para su posterior inclusión en la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024 y asignación de recursos, así como de la generación de su código como IDEA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1999161> ingresando el número de expediente E-169089-2022 y la siguiente clave: BBTY3D .



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. CONCLUSIONES

- El MTC en su compromiso con el desarrollo de infraestructura ferroviaria en el país, viene ejecutando, por etapas, el Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario - 2016, el cual tiene planificado entre los Proyectos de nueva infraestructura ferroviaria, el Proyecto Interurbano: Tren de la Costa, tramo Ica – Sullana.
- El Proyecto "Tren Gráu" está en su etapa como PLAN CONCEPTUAL, registrado en el Banco de Inversiones del MEF con código de idea N° 195196, será de tráfico mixto, tren de pasajeros y tren de carga, en trocha estándar (1435 mm), longitud aproximada de 2446.2 km, vía doble, tracción eléctrica y desarrollará velocidades máximas de 200 Km/h para pasajeros y de 100 Km/h para carga, y poseerá parámetros para la interoperabilidad e integración ferroviaria, y para el desarrollo de la autopista ferroviaria.
- La DGISTR-MTC, viene realizando la actualización del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO FERROVIARIO, con la inclusión de los Proyectos ferroviarios, entre ellos el Proyecto "CREACIÓN DEL FERROCARRIL TACNA - TUMBES", denominado "TREN GRÁU", para su posterior inclusión en la Programación Multianual de Inversiones 2021-2023 y asignación de recursos, así como para la generación de su código como IDEA.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda elevar el presente informe a la Secretaría General - VMT, para que se sirva dar respuesta al Congresista de la República: Wilson Soto Palacios, para lo cual se adjunta un proyecto de memorándum para su suscripción de considerarlo conforme.

Es todo cuanto informo ante usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
RENAN ALTEZ CARRERA
DIRECCION DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE
TRANSPORTES
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RAC/eavg/eacl

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1999161> ingresando el número de expediente E-169089-2022 y la siguiente clave: BBTY3D .

